



# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



## FORTALECIMIENTO DE CONSEJOS CONSULTIVOS DE ADULTO MAYOR

### 1. ANTECEDENTES

#### CONSTITUCION:

El Artículo 95 de la Constitución de la República que se refiere a la participación y organización del poder manifiesta que: las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

El Artículo 96 de la Constitución y el Artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos; organizaciones que podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión, y deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

De acuerdo al Art. 80 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; "De los consejos consultivos.- Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva".

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Antonio Ante (CCPD-AA), para el cumplimiento de sus fines de conformidad a la segunda reforma a la ordenanza de creación y funcionamiento del CCPD-AA en su título V capítulo I de los consejos consultivos en sus artículos 20,21,22, establece que funcionara un Consejo consultivo Integrados por los grupos de atención prioritaria.

El CCPD-AA está comprometido en la promoción de la participación ciudadana para cada uno de los grupos de niñez y adolescencia, juventud personas adultas mayores, personas con discapacidad y género. Bajo esta responsabilidad fortalecer los consejos consultivos constituye el seguimiento y participación de la sociedad con vos y voto en la toma de decisiones a favor de los grupos vulnerables, creando acciones afirmativas que contrarresten las problemáticas sociales.

En el año 2017 se conformó el Consejo Consultivo de Adulto Mayor teniendo un representante de éste grupo que a la vez forma parte del directivo del Consejo Cantonal de protección de derechos de Antonio Ante con vos y voto en las actividades a ejecutarse por la institución.

### 2. OBJETIVO.-

Fortalecer al consejo consultivo de adulto mayor en temáticas sobre las atribuciones y funciones que cumplen los miembros del consejo consultivo dentro de la sociedad.

### 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.-

- Realizar una evaluación al trabajo realizado durante el año 2018 conforme al plan planteado el año anterior



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



- Incentivar a los miembros del consejo consultivo a la toma de decisiones a favor de los grupos vulnerables
- Fomentar el trabajo en equipo, la participación e inclusión para crear estrategias que afronten las problemáticas sociales

### 4. PLAZO DE EJECUCION Y CRONOGRAMA.-

El plazo estimado para la ejecución de esta propuesta es hasta el día 20 de Noviembre del 2018 que se realizará el taller respectivo.

### 5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Requerimiento	Responsable	Ejecución
Convocatoria a adultos mayores del cantón	Perifoneo	Lic. Gabriela Posso	Noviembre
Capacitación	papelotes, marcadores,	Capacitador	Noviembre
	Infocus, local, sillas	Lic. Gabriela Posso	Noviembre

### 6. PRESUPUESTO

CANTIDAD	DETALLE	TOTAL
1	FORTALECIMIENTO CONSEJO CONSULTIVO ADULTO MAYOR	400.00 INCLUIDO IVA

### 7. ELABORADO, REVISADO, APROBADO

ACCIÓN	FECHA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR :	27/09/2018	Lic. Gabriela Posso	ANALISTA DE POLITICA PÚBLICA DEL CCPD-AA	
REVISADO Y APROBADO POR:	27/09/2018	MSc. Marcelo Cadena	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-AA	